



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Esteban Alejandro Barrera Diaz.

ALGARROBO, 26 ENE 2022

DECRETO N.º P 0369

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 89/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 17 de Enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Esteban Alejandro Barrera Diaz.

CONSIDERANDO:

- Ord N° 02 de fecha 13.01.2022, enviado por el Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, Administrador Municipal, al Sr. Alcalde.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 17 de Enero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada v. por otra parte, **Don Esteban Alejandro Barrera Diaz**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, nacido de profesión Diseñador Gráfico, con domicilio para que este último preste servicios de Apoyo Audiovisual en los Programas Relaciones Publicas con un total de 44 horas semanales.
- PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad emitido por Administración Municipal, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada Programa de Prestación en Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 J. Y. M. P. F. M. M. U. C. / CVS / jmm.


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 - Dpto. Recursos Humanos. (1)
 - Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2022
 FECHA SALIDA: 27 ENE 2022
 OBSERVACIÓN N°

